



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires  
Fiscalía General**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de diciembre de 2017.

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes N° 1.903, N° 2.095 -, la Resolución CCAMP N° 53/15, la Ley N° 5.724 y la Actuación Interna N° 30-00037242 del registro de la Fiscalía General; y

**CONSIDERANDO:**

Que, por la actuación mencionada en el Visto de la presente, tramita la adquisición de una Solución de Storage para los edificios del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sitios en: Av. Paseo Colon 1333, Bartolomé Mitre 1735, Beruti 3345, Av. Cabildo 3067, Tuyú 86, Av. De Mayo 654, Hipólito Yrigoyen 981, Combate de los Pozos 155 y dos dependencias a determinar la ubicación dentro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, a través de la Disposición UOA N° 64/2017 en concordancia con lo dispuesto en la Resolución Pres. CAGyMJ N° 26/2017, se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 13/17 con un presupuesto oficial de Dólares estadounidenses un millón cien mil (U\$S 1.100.000,00.-) IVA incluido, estableciendo como fecha de apertura de ofertas el 21 de noviembre de 2017.

Mariano Bárcola  
Prosecretario Coadyuvante  
Dpto. Despacho y Mesa de Entradas  
Ministerio Público Fiscal de la CABA

  
LUIS J. CEVASCO  
FISCAL GENERAL A/C

Que, el llamado en cuestión fue publicado en la página web de este Ministerio Público Fiscal y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tal como lo indica la legislación vigente,

Que, se cursaron invitaciones a catorce (14) proveedores del rubro, y a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público para que realice el control concomitante del proceso, entre otros, en cumplimiento de la normativa aplicable.

Que, llevado a cabo el acto de apertura conforme los procedimientos y formalidades requeridas, se recibieron ofertas de las firmas: TELEXSTORAGE S.A., MANAS TECNOLOGIA INFORMATICA S.A., TECSYSTEM S.R.L. y DINATECH S.A., glosadas a fs. 141/641.

Que, el área requirente -Departamento de Tecnología de la Información y Comunicaciones- evaluó técnicamente las ofertas presentadas e indicó que las propuestas de las firmas TELEXSTORAGE S.A., MANAS TECNOLOGIA INFORMATICA S.A. y TECSYSTEM S.R.L. cumplen con los requisitos establecidos, mientras que la oferta de DINATECH S.A. no cumple con los requerimientos.

Que, a fs. 683 y 684 obra el Dictamen de la Comisión Evaluadora de Ofertas N° 14/17 debidamente publicado sin haber recibido impugnación alguna.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires  
Fiscalía General**

Que, en consecuencia rechaza por inadmisibles las ofertas presentadas por las firmas DINATECH S.A. Y MANAS TECNOLOGIA INFORMATICA S.A. y recomienda adjudicar al oferente TELEXTORAGE S.A. (CUIT 30-69688102-9) el renglón N°1 de la Licitación Pública N° 13/17, por un total de Dólares estadounidenses ochocientos ochenta y cinco mil seiscientos noventa con 08/100 (US\$ 885.690,08.-) IVA incluido.

Que, asimismo, deberá requerirse a la firma adjudicataria que integre la correspondiente garantía de cumplimiento del contrato de conformidad con lo establecido en la cláusula 15 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para el presente trámite.

Que, el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 990/17, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 1.903 y la Resolución FG N° 216/15,

**EL FISCAL GENERAL ADJUNTO  
A CARGO DE LA FISCALÍA GENERAL  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**



*Mariano Bértola*  
Prosecretario Coadyuvante  
Dpto. Despacho y Mesa de Entradas  
Ministerio Público Fiscal de la CABA

*Luis J. Cevasco*  
**LUIS J. CEVASCO  
FISCAL GENERAL A/C**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento efectuado en la Licitación Pública Nº 13/17 para la adquisición de una Solución de Storage para los edificios del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sitios en Av. Paseo Colon 1333, Bartolomé Mitre 1735, Beruti 3345, Av. Cabildo 3067, Tuyú 86, Av. De Mayo 654, Hipólito Yrigoyen 981, Combate de los Pozos 155 y dos dependencias a determinar la ubicación dentro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar al oferente TELEXTORAGE S.A. (CUIT 30-69688102-9) el renglón Nº 1 "*Adquisición de una Solución de Storage para los edificios del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.*", por un total de Dólares estadounidenses ochocientos ochenta y cinco mil seiscientos noventa con 08/100 (U\$S 885.690,08.-) IVA incluido, pagaderos en Pesos al tipo de cambio de Dólar vendedor Banco de la Nación Argentina vigente a la emisión de la correspondiente factura.

ARTÍCULO 3º.- Rechazar por inadmisibles la oferta presentada por la firma MANAS TECNOLOGIA INFORMATICA S.A. y DINATECH S.A. por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5º.- Aprobar el gasto por la suma total de Dólares estadounidenses ochocientos ochenta y cinco mil seiscientos noventa con 08/100 (U\$S 885.690,08) IVA incluido, e imputarlo a las partidas presupuestarias correspondientes del presente ejercicio.



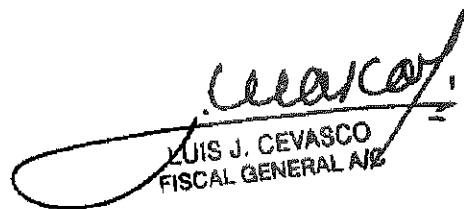
**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires  
Fiscalía General**

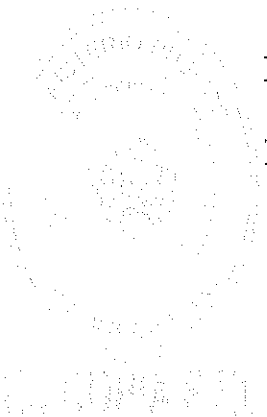
**ARTÍCULO 6°.-** Autorizar a la Unidad Operativa de Adquisiciones a emitir la orden de compra pertinente.


**ARTÍCULO 7°.-** Requerir a la firma adjudicataria que integre la garantía de cumplimiento de contrato por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del total adjudicado.

Regístrese; notifíquese a las firmas oferentes, a la Oficina de Infraestructura, a la Secretaría de Coordinación Administrativa, a la Oficina Técnica y Administrativa, al Departamento de Tecnología de la Información y Comunicaciones, al Departamento de Planificación y Gestión Presupuestaria, al Departamento de Contaduría; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN FG N° 487/2017**

  
LUIS J. CEVASCO  
FISCAL GENERAL A/E



  
Mariano Bértola  
Prosecretario Coadyuvante  
Dpto. Despacho y Mesa de Entradas  
Ministerio Público Fiscal de la CABA

